



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-0079263-UNC-ME#FCQ. Admitir a la Lic. Antonella Lujan Sotelo en la Carrera de Doctorado en Neurociencias

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las cuales la **Lic. en Biotecnología Antonella Lujan Sotelo** solicita su inscripción como alumna de la Carrera Doctorado en Neurociencias;

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión de al postulante de acuerdo al Art. 11 y 14 del Reglamento de la Carrera del Doctorado;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia aceptar la admisión de la **Lic. en Biotecnología Antonella Lujan Sotelo** en la Carrera Doctorado en Neurociencias y designar la Comisión Asesora, teniendo como Director de Tesis al Dr. Mauricio R. Galiano, el Dr. Nicolás Unsain y la Dra. Ana Liz Moyano.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

